

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4381 AGUAS DE CORTES, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Aguas de Cortes, S.A." celebrada el 14 de junio de 2024, aprobó, bajo el punto séptimo del orden del día, reducir el capital social en la cifra de cuarenta mil seiscientos veintisiete euros con sesenta céntimos de euro, mediante la amortización de seiscientos setenta y seis acciones, de sesenta con diez céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, todas ellas mantenidas por la sociedad en autocartera.

Por tanto, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción del capital social queda fijado en un millón doscientos setenta y tres mil seiscientos treinta y nueve con veinte euros, representado por veintiuna mil ciento noventa y dos acciones nominativas, de sesenta euros con diez céntimos de valor nominal, cada una.

La finalidad de la reducción del capital es la amortización de acciones propias.

La reducción del capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan. La reducción del capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (cuarenta mil seiscientos veintisiete euros con sesenta céntimos de euro), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En Cortes de Arenoso (Castellón), 14 de junio de 2024.- Doña Eva Pons Casañ, Persona física representante designada por "Importaco, S.A.", secretaria consejera de "Aguas de Cortes, S.A.".

ID: A240033485-1